



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1012-2014-MPH/A.**

Ayacucho, 15 DIC. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 390-MPH/A-24.27, de fecha 04 de diciembre del 2014, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos e la Municipalidad Provincial de Huamanga y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, en la Municipalidad Provincial de Huamanga, en forma anual se llevó a cabo las Mini Olimpiadas Deportivas Internas de los Trabajadores Municipales, cuya finalidad u objetivo principal es la promover el bienestar del trabajador municipal a través de espacios de confraternidad dentro de la institución, motivando la práctica del deporte, el fortalecimiento del espíritu solidario, orientado al desarrollo socio laboral armonioso, dentro del marco del respeto entre trabajadores y autoridades, así como fomentando el deporte y la recreación con el lema: Hacia un camino para el logro del desarrollo institucional, familiar y personal a través de "Mente Sana en Cuerpo Sano";

Que, en ese sentido mediante Informe Administrativo N° 092-2014-MPH/OAF- URRHH-ABS, de fecha 03 de diciembre de 2014, la Lic. Teófila Valenzuela Amaro, remite la relación del personal que organizó en forma anual las Mini olimpiadas Deportivas Internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente por la importancia señalada en el punto que antecede;

Que, al respecto debo señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir (en este caso);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** al personal que organiza por años consecutivos las Mini Olimpiadas Deportivas Internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga; con el siguiente detalle:

- |  |  |
|--|--|
| 1.-Abog. Alfredo Pomasonco Velarde     | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.                 |
| 2.-Lic. Teófila Valenzuela Amaro       | Responsable del Área de Bienestar Social.              |
| 3.-Lic. Marco Rolando Huamani Revollar | Trabajador Social del Área de Bienestar Social.        |
| 4.-Lic. Evalina Sacsa Cangalaya        | Asistente Administrativo del Área de Bienestar Social. |
| 5.-Sr. José Elber Farfán Esteves       | Personal de la Subgerencia de Limpieza y Ornato.       |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

